



LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO FINANCIERO PARA LA REALIZACION DEL TRABAJO DE CAMPO DE LOS ESTUDIANTES DEL POSGRADO EN ANTROPOLOGIA 2020

Se otorgará apoyo financiero a los alumnos del Posgrado en Antropología, tanto de maestría como de doctorado, para que lleven a cabo su trabajo de campo, con base en los siguientes criterios:

1. El alumno debió entregar durante el mes de noviembre 2019, a esta Coordinación de Posgrado en Antropología, su propuesta de apoyo general derivada de su plan anual de actividades. Lo anterior corresponde a las políticas presupuestales de la Coordinación General de Estudios de Posgrado, de acuerdo al Programa de Apoyo a Estudios de Posgrado (PAEP). Los alumnos que no realizaron dicha solicitud, no tienen derecho a los apoyos referidos aquí.
2. Se otorgará un monto semestral máximo de \$3,500 pesos para apoyar el trabajo de campo de los alumnos de la **Maestría** a partir del 2º semestre de su plan de estudios.
3. Se otorgará un monto máximo semestral de \$5,500 pesos para apoyar el trabajo de campo de los alumnos del **Doctorado** a partir del 2º semestre de su plan de estudios.
4. La solicitud se realiza a través de una carta de motivos dirigida al Coordinador del Posgrado en la que se indique: periodo, lugar donde se llevará a cabo el trabajo de campo, nombre del proyecto, semestre de avance, número de cuenta, generación y la cantidad que solicita de acuerdo a los montos antes mencionados. La carta deberá contener la firma del estudiante y la de su tutor-director.
5. Es necesario revisar las **Reglas de Operación** que se encuentran en el siguiente enlace.

<https://www.posgrado.unam.mx/coordinaciones/paep/>

La gestión del apoyo deberá realizarse con al menos UN MES DE ANTICIPACIÓN del inicio de la actividad académica, de acuerdo con los tiempos establecidos por la Dirección General de Presupuesto

6. Comprobación de gastos:

Una vez realizado el trabajo de campo, durante la primera semana a su regreso de la actividad, el alumno deberá presentar obligatoriamente un informe de sus actividades de campo avalado con la firma del tutor, así como la comprobación de gastos (comprobantes). Ambos documentos deberán enviarse en formato PDF al correo antropologia@posgrado.unam.mx.

Para las regiones donde no se pueden conseguir comprobantes fiscales, se aceptarán constancias firmadas por las autoridades locales (presidentes municipales) y notas de remisión de la persona o personas que les brindan hospedaje y alimentación. Los rubros que se apoyan son **alimentación, hospedaje y transporte**. Los comprobantes deben venir a nombre del alumno.

No es necesario facturas expedidas a nombre de la UNAM. Es importante cumplir con este punto, de no hacerlo cuando soliciten otro apoyo no procederá.

7. Los casos de alumnos que reciban dinero de la Universidad para realizar su trabajo de campo y no comprueben sus gastos, serán tratados por el Comité Académico para tomar las medidas previstas en la reglamentación universitaria.

ATENTAMENTE
DR. HERNAN JAVIER SALAS QUINTANAL
COORDINADOR DEL POSGRADO